

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL E.P.E. POR LA QUE SE ACUERDA LA REANUDACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE I+D Y DE INVERSIÓN PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19

Con fecha 8 de mayo de 2020, se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Resolución de 7 de mayo de 2020 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a proyectos de I+D y de inversión para hacer frente a la emergencia sanitaria declarada por la enfermedad COVID-19.

El plazo de presentación de solicitudes comenzó el 11 de mayo de 2020 y se prevé su finalización el 15 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los fondos asignados a la convocatoria.

A la vista del elevado número de solicitudes recibidas, con fecha 28 de mayo de 2020 se acordó interrumpir temporalmente la presentación de nuevas solicitudes con efectos desde el 5 de junio de 2020, a las 12.00 horas.

En este periodo de interrupción temporal, durante la evaluación de las solicitudes recibidas se ha detectado el déficit en la presentación de propuestas relativas a la producción de vacunas, siendo este un asunto prioritario para combatir la pandemia y que está contemplado expresamente en el Anexo I de la convocatoria.

En consecuencia, con la finalidad principal de cubrir este ámbito, se reanuda el plazo de presentación de solicitudes para proyectos de inversión dirigidos a la fabricación de cualquier producto, materia prima, reactivo, sistema de cultivo, ingrediente, aditivo o adyuvante, material de envase, componente de sistema de administración, considerado de utilidad en la producción de vacunas frente al SARS-COV-2 / COVID-19; desde la producción del antígeno hasta la formulación, elaboración, control de calidad, envasado y embalaje de las dosis vacunales.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.10 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y del artículo 11 de la Resolución de convocatoria, que permite a la persona titular de la Dirección General del CDTI la adopción de cuantas disposiciones y resoluciones resulten precisas en este procedimiento,

RESUELVO

Acordar la reanudación del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del CDTI de subvenciones a proyectos de I+D y de inversión para hacer frente a la emergencia sanitaria declarada por la enfermedad COVID-19, con efectos desde el 14 de julio a las 12.00 horas (hora peninsular) hasta el 17 de julio de 2020, a las 12.00 horas (hora peninsular), con la finalidad principal de recibir solicitudes para proyectos de inversión dirigidos a la producción de vacunas frente al SARS-COV-2 / COVID-19.

La presente resolución se publicará en la página web del CDTI así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Madrid, a 9 de julio de 2020.

Francisco Javier Ponce Martínez

Director General
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E.